

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/N/DOM/36
23 de febrero de 2010

(10-0997)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

| | |
|----|---|
| 1. | Miembro que notifica: <u>REPÚBLICA DOMINICANA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate: |
| 2. | Organismo responsable: Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad a través de su Departamento de Normalización |
| 3. | Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Productos alimenticios |
| 4. | Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input checked="" type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input type="checkbox"/> Regiones o países específicos: |
| 5. | Título del documento notificado: Anteproyecto de Norma NORDOM 67:33: 1-005. Aditivos Alimentarios. Orientaciones para una Evaluación Sencilla de la Ingesta de Aditivos Alimentarios Idioma: español Número de páginas: 21 http://members.wto.org/crnattachments/2010/sps/DOM/10_0764_00_s.pdf |
| 6. | Descripción del contenido: Esta Norma Dominicana establece las orientaciones mínimas para que al momento de hacer una evaluación sencilla de ingesta de aditivos alimentarios, el evaluador tenga a mano una herramienta sencilla pero eficaz que le permitirá desarrollar esta actividad a los fines de obtener resultados óptimos. |
| 7. | Objetivo y razón de ser: <input checked="" type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input type="checkbox"/> sanidad animal, <input type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas. |
| 8. | ¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: <input checked="" type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>) CAC/GL- 03-1989. Orientaciones para una Evaluación Sencilla de la Ingesta de Aditivos Alimentarios <input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>) <input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>) |

| |
|--|
| <p><input type="checkbox"/> Ninguna</p> <p>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p> |
| <p>9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Ver http://www.digenor.gob.do, Documentos Encuesta Pública / Notificaciones OTC – OMC y DR-CAFTA (disponible en español)</p> |
| <p>10. Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): 9 de marzo de 2010</p> <p>Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): No se conoce.</p> |
| <p>11. Fecha propuesta de entrada en vigor: <input checked="" type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): 9 de septiembre de 2010</p> <p><input type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio</p> |
| <p>12. Fecha límite para la presentación de observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 24 de abril de 2010</p> <p>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:</p> <p>Lic. Ruth Montes de Oca S. Directora de la Oficina de Tratados Comerciales Agrícolas (OTCA) Ministerio de Agricultura Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional para la Aplicación de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (CNMSF) Punto de Contacto / Servicio Nacional de Información MSF ante la OMC Calle 13 No. 4A esq. Espiral, Urb. Fernández. Apartado Postal No. 10129 Santo Domingo, D.N., República Dominicana Tel: +(809) 227 6188; +(809) 227 3164; +(809) 547 1575 Fax: +(809) 540 5943 Correo electrónico: rmontesdeoca@otcasea.gob.do; rd.cnmsf.snni@gmail.com; info@cnmsf.gob.do. Sitio Web: http://www.otcasea.gob.do y http://www.cnmsf.gob.do</p> |
| <p>13. Textos disponibles en: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:</p> <p>Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad (DIGENOR) Departamento de Normalización Avenida México, esq. Leopoldo Navarro, Edificio Juan Pablo Duarte (El Huacal), Piso 11. Santo Domingo, D.N., República Dominicana Tel: + (809) 686 2205 Fax: +(809) 221 5613 / +(809) 688 3843 Correo electrónico: direcciongeneral@digenor.gob.do y digenor@gmail.com Sitio Web: http://www.digenor.gob.do</p> |